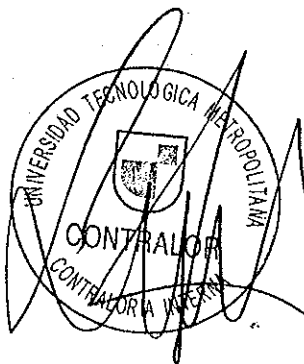


D.J. (137)

SANTIAGO, 12 MAR 2019

RESOLUCION N° 0616 EXENTA

18 MAR 2019



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; Resolución Exenta N°3284 de 2018; Resolución Exenta N°36 de 2018; en el memorándum N°387 del Director del Departamento de Desarrollo Estratégico de fecha 10 de diciembre de 2018; y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento mediante Memorando N° 121 de fecha 6 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales establece que las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

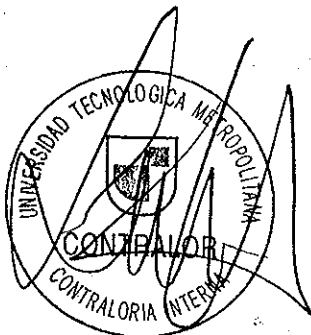
2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana, por medio de la Resolución Exenta N°3284 de 2018 reguló el Procedimiento de Compra de Bienes y/o Contratación de Servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, el que se cumple en la especie.

3. Que, de acuerdo a lo señalado por doña Elizabeth Troncoso Ahués, Directora de Investigación y Desarrollo Académico, se requiere la adquisición de una máquina de ensayos universal, con el fin de potenciar la investigación de la Universidad, en el marco del desarrollo del plan de aumento de capacidades tecnológicas de caracterización física de materiales.

4. Que si la Universidad mejora sus capacidades tecnológicas para investigación, vía adquisición de equipamiento de última generación, aumentará la calidad y cantidad de su productividad científica, donde se podrán generar publicaciones de mayor impacto, ampliar y/o potenciar líneas de investigación consolidadas y contar con mejor infraestructura para realizar investigación de frontera. Con esto, la UTEM avanzará en su principal propósito declarado en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2020, que es proyectarse en complejización.

5. Que debido a la especificidad del equipo requerido, se analizaron diversos modelos disponibles en el mercado, eligiéndose al de la marca del fabricante "Zwick Roell", el que junto con reunir las condiciones técnicas más ajustadas a las necesidades de la institución, su distribuidor a nivel nacional





dispone de una capacitación y puesta en marcha, con servicio técnico propio, y un plazo de entrega acotado. Junto a lo anterior, cabe se consideró en la elección que el equipo ha sido utilizado en numerosas investigaciones nacionales e internacionales, lo que garantiza entre otras cosas, la veracidad y reproductividad de los datos experimentales obtenidos a través del mismo.

6. Que debido a lo anterior, la realización de una licitación pública podría poner en riesgo la finalidad o eficacia de las actividades destinadas a dar cumplimiento a uno de los indicadores declarados en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UTEM, toda vez que podría derivar en la adquisición de un equipo que no cumpla con todas las características técnicas requeridas por la universidad.

7. Que, cabe señalar que, tal como se observa en las 4 cotizaciones acompañadas, el valor del equipo seleccionado es similar al ofrecido por otras empresas, lo que garantiza estar pagando un precio acorde al mercado.

8. Que tal como consta en el certificado acompañado en los antecedentes, el representante exclusivo de la marca Zwick Roell en Chile, es la empresa Reich Comercio Exterior SpA., siendo por lo tanto necesario contratar con esta. Por tanto;

RESUELVO:

Autorícese la compra directa de una máquina de ensayo universal, modelo Z005 TN, marca Zwick Roell, con el proveedor **"Reich de Comercio Internacional SpA"**, RUT 85.218.000-5, por un monto de **\$24.000.000.-** (veinticuatro millones de pesos) IVA incluido, con cargo al centro de costo CM UTM1855 Implementación Plan Plurianual.

El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 24 de fecha 18 de enero de 2018, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DISTRIBUCIÓN:

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
PCT/DSC